

## ACTA DE BUENA PRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 06-2024-OEC/MPT – PRIMERA CONVOCATORIA

#### ADQUISICION DE CEMENTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL CAMPO RECREATIVO MULTIDEPORTIVO LAS CONCHITAS DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"

En la ciudad de Tacna, a los 05 días del mes de marzo de 2024 a las 11:30 horas de la mañana, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Tacna, se constituye el Ing. Jorge Luis Zapana Quispe, en calidad de responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2023-MPT de fecha 02 de enero de 2023, a fin de formalizar sus actividades conforme lo establece el numeral 43.2 del Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias: "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa (...)", en relación al procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 06-2024-OEC/MPT – PRIMERA CONVOCATORIA ADQUISICION DE CEMENTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL CAMPO RECREATIVO MULTIDEPORTIVO LAS CONCHITAS DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA".

Estando a lo expuesto, el Órgano Encargado de las Contrataciones se expresa en lo siguiente:

1. Que, los postores COMERCIAL FERRETERIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMERCIAL FERRETERIA FATIMA S.A.C. con R.U.C. N° 20449458436 y GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C. con R.U.C. N° 20511037001, quienes ocupan el primer lugar y segundo lugar en el orden de prelación respectivamente, fueron notificados el 27 de febrero de 2024, a fin de obtener su pronunciamiento, otorgándoseles un (01) hábil para tal fin.

En tal sentido, habiendo transcurrido el plazo establecido a fin de que se que haga válida la reducción de las ofertas económicas por los postores mencionados, a través de CARTA Nro. 048-2024-C.F.FATIMA y CARTA N° 053-2024-GRUPO SANTA FE SAC / LYC, ambas recibidas con fecha 28 de febrero de 2024, los señalados manifestaron su decisión de no reducir sus ofertas económicas, situación que obliga a la Entidad a implementar los mecanismos previstos en el numeral 68.4 y 68.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En ese sentido, en correlación a lo previamente señalado, habiéndose obtenido la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente, se solicitó la aprobación correspondiente para considerar válidas las ofertas económicas que superan el valor estimado, acto que fue aprobado mediante MEMORANDO N° 118-2024-GM/MPT de fecha 04 de marzo de 2024.

2. Que, teniendo por aprobado el procedimiento realizado en el párrafo anterior, corresponde declarar válidas las ofertas que superan el valor estimado conforme al siguiente detalle:

POSTOR	PRELACION	MONTO DE LA OFERTA
COMERCIAL FERRETERIA FATIMA S.A.C.	1° Lugar	S/ 156,127.93 (Ciento cincuenta y seis mil ciento veintisiete con 93/100 soles)
GRUPO SANTA FE S.A.C.	2° Lugar	S/ 157,064.10 (Ciento cincuenta y siete mil sesenta y cuatro con 10/100 soles)

Por tanto, habiéndose cumplido lo previsto en la normativa vigente, y conforme al orden de prelación, se procede a **otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 06-2024-OEC/MPT - PRIMERA CONVOCATORIA "ADQUISICION DE CEMENTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL CAMPO RECREATIVO MULTIDEPORTIVO LAS CONCHITAS DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA".**

Al postor **COMERCIAL FERRETERIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMERCIAL FERRETERIA FATIMA S.A.C.**, por un monto de **S/ 156,127.93 (Ciento cincuenta y seis mil ciento veintisiete con 93/100 soles)** incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia directa sobre el costo del bien.

No habiendo otro punto a tratar, concluye la sesión, suscribiendo el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, en calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, en señal de conformidad, a los 05 días del mes de marzo de 2024.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
-ca-  
ING. JORGE LUIS ZAPANA QUISPE  
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

URGENTE

42025

MEMORANDO N° 118 -2024-GM/MPT.

A : ING. JORGE LUIS ZAPANA QUISPE  
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO

ASUNTO : APROBACION DEL INCREMENTO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA OFERTA ECONOMICA QUE SUPERA EL VALOR ESTIMADO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 06-2024-OEC/MPT.

REF. : INFORME N° 0600-2024-OAB-OGAF/MPT.  
INFORME N°575-2024-OAB-OGA/MPT.  
INFORME N°574-2024-OAB-OGA/MPT.

FECHA : Tacna, 04 de Marzo, 2024

Mediante el presente, visto los informes de la referencia, en mérito Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, habiendo obtenido la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario, y en atención a las facultades delegadas a mi despacho mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT de fecha 01 de febrero de 2023, declaro aprobar el procedimiento para considerar validas las ofertas económicas que superan el valor estimado, conforme al siguiente detalle:

- A) Oferta Económica de S/ 156,127.93 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Ciento Veintisiete con 93/100 soles) presentada por el postor COMERCIAL FERRETERIA FATIMA S.A.C con R.U.C. 20449458436 al procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 06-2024-OEC/MPT. ADQUISICION DE CEMENTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL CAMO RECREATIVO MULTIDEPORTIVO LAS CONCHITAS DEL CENTRO POBALDO BOCA DEL RIO, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA".
- B) Oferta Económica de S/ 157,064.10 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Sesenta y Cuatro con 10/100 Soles) presentada por el postor GRUPO SANTA FE S.A.C. con R.U.C. 20511037001 al procedimiento de Selección SUBASTA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 06-2024-OEC/MPT. "ADQUISICION DE CEMENTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL CAMO RECREATIVO MULTIDEPORTIVO LAS CONCHITAS DEL CENTRO POBALDO BOCA DEL RIO, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ambas, como consecuencia del rechazo a la solicitud de reducción de oferta económica, previsto en Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

ING ERICK JAVIER VILDOSO ALE  
GERENTE MUNICIPAL



Se Adj. doc. (25 folios)  
EJVA/Glenda.l.c  
Cc. ALCALDIA  
OGAJ.

## ACTA DE ADMISION Y HABILITACION DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 06-2024-OEC/MPT – PRIMERA CONVOCATORIA

#### ADQUISICION DE CEMENTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL CAMPO RECREATIVO MULTIDEPORTIVO LAS CONCHITAS DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"

En la ciudad de Tacna, a los 27 días del mes de febrero de 2024 a las 11:30 horas de la mañana, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Tacna, se constituye el Ing. Jorge Luis Zapana Quispe, en calidad de responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, , designado mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2023-MPT de fecha 02 de enero de 2023, a fin de formalizar sus actividades conforme lo establece el numeral 43.2 del Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias: "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa (...)", en relación al procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 06-2024-OEC/MPT – PRIMERA CONVOCATORIA ADQUISICION DE CEMENTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL CAMPO RECREATIVO MULTIDEPORTIVO LAS CONCHITAS DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA".

Estando a lo expuesto, el Órgano Encargado de las Contrataciones se expresa en lo siguiente:

1. Se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para verificar el registro de participantes al procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 06-2024-OEC/MPT – PRIMERA CONVOCATORIA ADQUISICION DE CEMENTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL CAMPO RECREATIVO MULTIDEPORTIVO LAS CONCHITAS DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", teniendo a los siguientes Participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	20449458436	COMERCIAL FERRETERIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMERCIAL FERRETERIA FATIMA S.A.C.	Válido
2	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	Válido
3	20518759079	CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
4	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	Válido
5	20611580780	CONSTRUCTORA TOLENTINO E.I.R.L.	Válido



A continuación, se procedió a verificar el registro de Ofertas presentadas, teniendo a los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	20518759079	CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/02/2024	22:22:10	20518759079	26/02/2024	22:22:37	Enviado	Valido	
2	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	26/02/2024	16:03:54	20511037001	26/02/2024	16:04:01	Enviado	Valido	
3	20449458436	COMERCIAL FERRETERIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMERCIAL FERRETERIA FATIMA S.A.C.	26/02/2024	19:58:30	20449458436	26/02/2024	20:09:20	Enviado	Valido	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

Acto seguido se verifica el reporte del Sistema electrónico de los resultados del periodo de lances y mejora de precios, obteniendo el siguiente orden de prelación:

**REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES**

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-6-2024-OEC/MPT-1

Entidad Convocante		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA	
No Item		1	
Descripción del Item		CEMENTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL CAMPO RECREATIVO MULTIDEPORTIVO LAS CONCHITAS DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA¿	
Moneda		Soles	
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20449458436	COMERCIAL FERRETERIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMERCIAL FERRETERIA FATIMA S.A.C.	156127.93
2	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	157064.1
3	20518759079	CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	162179.1

De acuerdo con el reporte del periodo de lances y mejora de precios, se obtiene como resultado que los postores COMERCIAL FERRETERIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMERCIAL FERRETERIA FATIMA S.A.C. con R.U.C. N° 20449458436 y GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C. con R.U.C. N° 20511037001 ocupan el primer lugar y segundo lugar en el orden de prelación respectivamente.

Por lo que en aplicación de lo establecido en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, que indica "(...) Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases. (...) En caso la documentación reúna las condiciones requeridas por las bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación. (...)", se procede a verificar la documentación presentada por los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en el orden de prelación, obteniendo el siguiente resultado:



DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y REQUISITOS DE HABILITACION	POSTORES	
	GRUPO SANTA FE S.A.C. (2° lugar)	COMERCIAL FERRETERIA FATIMA S.A.C. (1° lugar)
a) D.J. de datos del postor, Anexo N° 1	Presenta	Presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta	Presenta
c) D.J. de acuerdo al literal b) del Art. 52 del RLCE, Anexo N° 2	Presenta	Presenta
d) D.J. de cumplimiento de las EE.TT., Anexo N° 3	Presenta	Presenta
Promesa de consorcio, Anexo N° 4	No corresponde	No corresponde
<b>ESTADO</b>	<b>Admitida - Habilitada</b>	<b>Admitida - Habilitada</b>

Luego de la revisión de la documentación de presentación obligatoria, se determina que las ofertas de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en el orden de prelación, se encuentran admitidas y habilitadas, quedando como sigue:

POSTOR	PRELACION
COMERCIAL FERRETERIA FATIMA S.A.C.	1° Lugar
GRUPO SANTA FE S.A.C.	2° Lugar

En tal sentido, la oferta de COMERCIAL FERRETERIA FATIMA S.A.C. con R.U.C N° 20449458436 y GRUPO SANTA FE S.A.C. con R.U.C. N° 20511037001, ocupan el primer y segundo lugar en el orden de prelación.

Sin embargo, conforme lo prevé el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que, en su Artículo 68 señala: "68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor". Para tal efecto, se hará la correspondiente notificación a los referidos postores, a efectos de que hagan válida la reducción de su oferta económica prevista normativamente, otorgando plazo de un (01) día hábil, posterior al cual se continuará con las etapas del procedimiento de selección.

Sin más puntos que tratar, concluye la sesión, suscribiendo el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, en calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

ING. JORGE LUIS ZAPANA QUISPE  
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES